MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1 001

DECRETO N°_____/

TEMUCO, 17 FEB. 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°822 del 03 de febrero de 2014, que ordena la subasta de siete (7) vehículos de propiedad municipal.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de rectificar el punto N° 1 del Decreto N°822, por error de los lotes N°s: 2, 3, 4, 5, 6, y 7, donde se indica como marca Hyundai.

DECRETO

1.- Rectifique el punto N°1 del Decreto N° 822 del 03/02/2014, por error en los Lotes N°s 2, 3, 4, 5, 6 y 7, donde dice Marca Hyundai, debiendo decir Toyota..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PTP/HAA/MSN/msn

Distribución:
- Dir. Adm. y Finanzas.(Gestión Adm)
- Adm. Recinto Municipal
- Depto. Tesorería
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Inventario.
- Sr. Jaime P. Carrillo Morales(Martillero)
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

IJ - 700162